

ORDENANZA N°: 114

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: **APRUÉBESE** en todos sus términos el convenio de dación en pago de fecha 23.06.2017 celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas por una parte y las Sras. Severina Nelida CORDOBA DE IMAN, Graciela Silvia IMAN, y Marta Cecilia IMAN, por la otra parte, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos y reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 05/07/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

Fernando Pedro Lagraba

Vicepresidente Primero H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /